



DECRETO EXENTO N° 2.239 /  
RETIRO, Junio 27 de 2017.-

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta N°3.120 del 30/05/17 aprueba Convenio de Espacios Amigables para Adolescentes.-
- 4.- Decreto Siaper N°1.329 de fecha 02/09/15, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades". D.F.L. 1/2006.-

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE, "CONVENIO DE ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES"**, que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Rodrigo Alarcón Quesem y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$8.086.834= (ocho millones ochenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

  
RUBÉN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:  
Alcaldía  
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN  
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal./  
RRP/GBT/RAB-DIR/gh.-